



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 282

SAN ISIDRO, 24 JUL. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 122-2017-0200-GM/MSI del 08 de Mayo de 2017, se otorgó a Solangel Natali Fernández Huanqui, Jefa de la Oficina de Planeamiento Urbano, descanso físico vacacional del 31 de Julio al 14 de Agosto de 2017;

Que, por tanto resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular, en virtud al descanso físico vacacional otorgado, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR del 31 de Julio al 14 de Agosto de 2017, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO** de la Municipalidad de San Isidro por ausencia de su titular en virtud del descanso físico vacacional otorgado, a doña **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, en adición a sus funciones como Gerente de Sostenibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

